

REVISTA JUDICIAL

CASILLERO JUDICIAL NRO. 1899
 CUANTIA: INDETERMINADA.
 PROVIDENCIA
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 DE PICHINCHA, QUITO, 01 de
 Septiembre del 2004, las 09h51.-
 VISTOS: Avoco conocimiento de
 la presente causa en calidad de
 Juez Cuarto de lo Civil; Dr. Patricio
 Vaca Quijano, encargado del
 Juzgado Primero de lo Civil de Pi-
 chincha, mediante atento oficio
 Nro. 961 - DDP-JAR de 30 de
 Agosto del 2004.- En lo principal,
 la demanda de divorcio presenta-
 da por el Dr. Williams Sánchez
 Díaz Procurador Judicial de Mart-
 ha Evtelia Tunja Ortiz, es clara y
 reúne los requisitos de forma pre-
 vistos por la Ley, por lo que se ad-
 mite a trámite en la vía verbal su-
 maria solicitada.- Cítese con el
 contenido y presente providencia
 al demandado señor RUSBEL
 JOAQUIN LOGMAS PAREDES;
 por la prensa de conformidad con
 el Art. 86 del Código de Procedi-
 miento Civil.- Tómese en cuenta
 el casillero judicial Nro. 1899.-
 Notifíquese y Cítese
 f), Dr. Patricio Vaca Quijano, Juez
 Encargado
 Lo que comunico a usted para los
 fines de Ley, previniéndole de la
 obligación que tiene de señalar
 casillero judicial para futuras no-
 tificaciones en la presente causa
 Quito a, 21 Septiembre 2004
 Lcdo: Anibal León Alcocer
 SECRETARIO
 AR/33235/cc



QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 111
 de la Cta. Cte. No. 3099160304
 del Banco del Pichincha. Quien
 tenga derecho deberá reclamar
 dentro de los 60 días posterior-
 es a la última publicación.
 AR/33237/cc

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 901

deberá reclamar dentro de los 60
 días posteriores a la última pu-
 blicación.
 AR/33237/cc

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 372
 AL 400 de la Cta. Cte. No.
 3056826504 del Banco del Pi-
 chincha. Quien tenga derecho
 deberá reclamar dentro de los 60
 días posteriores a la última pu-
 blicación.
 AR/33237/cc

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 537-
 549 de la Cta. Cte. No.
 3083420004 del Banco del Pi-
 chincha. Quien tenga derecho de-
 berá reclamar dentro de los 60
 días posteriores a la última pu-
 blicación.
 AR/33237/cc

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 134
 AL 166 de la Cta. Cte. No.
 3185293004 del Banco del Pi-
 chincha. Quien tenga derecho de-
 berá reclamar dentro de los 60
 días posteriores a la última pu-
 blicación.
 AR/33237/cc

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 157
 AL 190 de la Cta. Cte. No.
 3185293004 del Banco del Pi-
 chincha. Quien tenga derecho
 deberá reclamar dentro de los 60
 días posteriores a la última pu-
 blicación.
 AR/33237/cc

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 382
 AL 400 de la Cta. Cte. No.
 3085355604 del Banco del Pi-
 chincha. Quien tenga derecho
 deberá reclamar dentro de los 60
 días posteriores a la última pu-
 blicación.
 AR/33237/cc

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 1082
 de la Cta. Cte. No. 3051466904
 del Banco del Pichincha. Quien
 tenga derecho deberá reclamar
 dentro de los 60 días posterior-
 es a la última publicación.
 AR/33237/cc

2004 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FLORESDREAMS CIA. LTDA.

La compañía **FLORESDREAMS CIA. LTDA.** se
 constituyó por escritura pública otorgada ante el Nota-
 rio DECIMO SEXTO del DISTRITO METROPOLITANO
 DE QUITO, el 8/Octubre/ 2004, fue aprobada por la Su-
 perintendencia de Compañías mediante Resolución N°
 04.Q.IJ.4000 de 14 /OCTUBRE/ 2004.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUI-
 TO, provincia de PICHINCHA.
 - 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 402,00 Número de PARTI-
 CIPACIONES: 402, Valor: US\$ 1,00.
 - 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: PRODUC-
 CIÓN, COMERCIALIZACIÓN LOCAL E INTERNACIO-
 NAL, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN , DISTRIBU-
 CIÓN , REPRESENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE FLO-
 RES EN TODAS SUS VARIETADES
- Quito, 14/octubre/. 2004.

DR. SANTIAGO MOREJON PAEZ
 ESPECIALISTA JURIDICO